



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003006-2018-00666-00

Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 23 de julio de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Previo a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006, se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue certificación o copia del auto admisorio del proceso de reorganización que dice cursa en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA bajo el radicado 2018-00332, por cuenta del aquí demandado LEONARDO ORTIZ SOLANO.

NOTIFIQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No 118 del 26 de julio de 2021